

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de octubre de 1981.

Visto el proyecto de "Manual de Procedimientos y Normas Operativas Judiciales" elaborado por las autoridades del Centro de Detención Judicial y elevado para su aprobación por el Director Nacional del Servicio Penitenciario Federal; y

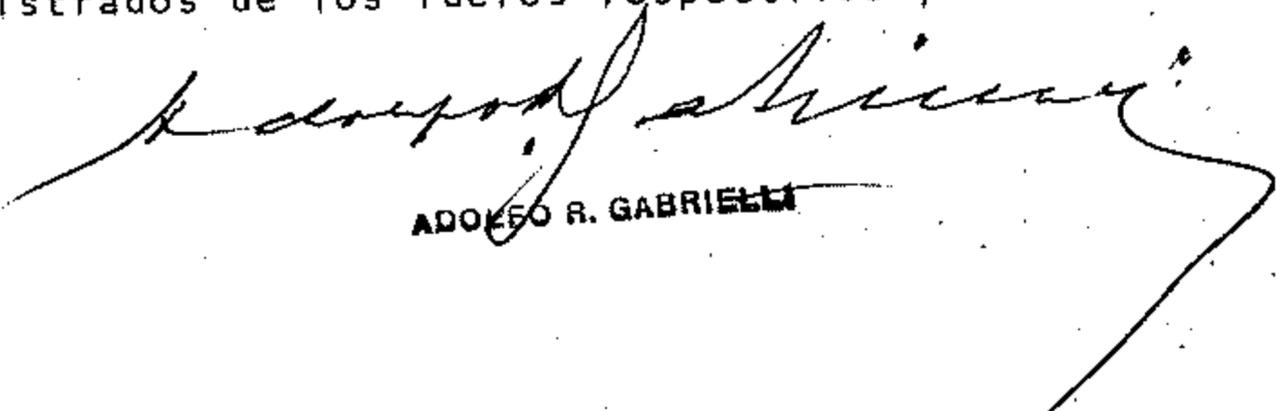
CONSIDERANDO:

Que dicho manual contiene diversas reglas de funcionamiento interno del mencionado Centro que, bajo la dependencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, según convenio suscripto el 26 de marzo del corriente año con el Ministerio de Justicia, funciona en el Palacio de Justicia; y que las reglas, directivas y formularios proyectados resultan, en principio, aptos para asegurar el adecuado cumplimiento de las tareas propias de aquel organismo;

SE RESUELVE:

Autorizar la aplicación del "Manual de Procedimientos y Normas Operativas Judiciales" del Centro de Detención Judicial.

Hágase saber a las autoridades de este último y a los Señores Presidentes de las Cámaras Nacionales de Apelaciones con competencia en materia criminal y correccional, a efectos de que, por su intermedio, se informe a los magistrados de los fueros respectivos y archívese.-


ADOLFO R. GABRIELLI